

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	<i>Deslinde y amojonamiento</i>
DEMANDANTE	<i>Sonia Filomena Suárez y otros</i>
DEMANDADO	<i>Ramón A. Monsalve Mejía</i>
RADICADO	<i>05206-40-89-001-2021-00076-00</i>
PROVIDENCIA	<i>Interlocutorio N° 329</i>
ASUNTO	<i>-reprograma audiencia</i>

Toda vez que el despacho tiene como justificada la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), en consecuencia, se fija como nueva fecha para realizar la diligencia de deslinde y amojonamiento el PRÓXIMO VEINTESÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d74aa9945c19dc45832a01fa785ecb84d66707c5b039937de1ff89c3b46561**

Documento generado en 13/09/2022 04:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>